

Pedro Espinosa
 Garcia
 Sanchez

Juan Navarrete
 y Fernandez
 Alegretes

Antonio Sanchez
 Terz

En la Villa de Moratalla y siendo las once de la noche del mencionado dia veinte y nueve, bajo la presidencia, de D. Jacobo Camargo, que Declara abierta nuevamente la Sesion; y expuso la necesidad de que esta Junta pueda disponer instantaneamente de una fuerza armada, compuesta de personas que por sus antecedentes, honrader y decision merecan completa confianza, con objeto, tanto de sostener el orden en esta Poblacion, quanto de acudir á qualquier peligro que pudiera ocurrir, en union de esta Junta; la cual conforme con las ideas es puesta por el Señor presidente lo acordo así, ordenando que se armen cien vecinos de esta Poblacion que reunidos las condiciones que se desean y de ellos elijanse cinco con un cabo y un Sargento y den seles á los primeros seis reales diarios para atender á su sub-